



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA LABORAL
M.S. ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicación: 41001 31 05 001 2019 00120 01
Demandante: AMPARO VALDERRAMA REAL
Demandado: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Asunto: *REVOCA PODER Y CONFIER*

Neiva, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

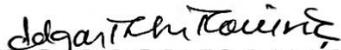
En atención al poder especial conferido por la señora AMPARO VALDERRAMA REAL, mediante memorial del 29-sep-2023, y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P. que consagra que “El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, (...); se tendrá por revocado el poder conferido al abogado ALBERTO ALVARADO CASANOVA, y a su vez se dispondrá el respectivo reconocimiento de personería.

Por lo anterior, el suscrito Magistrado Sustanciador, **DISPONE:**

PRIMERO: TENER POR REVOCADO el poder conferido al abogado ALBERTO ALVARADO CASANOVA por parte de la demandante.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA a WILLIAM AGUDELO DUQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.123.200, y T.P. No 111.916 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos conferidos en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ROBLES RAMÍREZ

Magistrado

Firmado Por:
Edgar Robles Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 005 Decision Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c0a8e59b7f434f64260c5c362c955662fbc2f4da113a626774204a7e1cf253c**

Documento generado en 03/11/2023 02:19:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>